

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 2024, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo la presidencia de su titular, doctor Eduardo Daniel Gottardi,

Y VISTO: el expediente de superintendencia N° 3001/2023 relativo a la situación de subrogancia de la vocalía N° 8 del fuero,

CONSIDERARON:

Que mediante resolución de fecha 27 de abril de 2023 (Reg. N° 12 de 2023), y en cumplimiento de los procedimientos legales, fue designado como juez de Cámara subrogante de la vocalía N° 8 el titular de la vocalía N° 1 -doctor Fernando A. Uriarte- por el término de un año a partir del 2 de mayo de ese año.

Próxima a expirar dicha subrogancia, aún se encuentra inconcluso el procedimiento de selección del magistrado que habrá de cubrir el cargo en forma definitiva (concurso N° 442/20).

Dicho lo anterior, el Tribunal considera que resulta propicio facilitar –en los límites permitidos- la continuidad en la conducción, pues los reiterados cambios afectan la normal prestación del servicio de justicia.

En ese sentido, es dable recordar que el texto del art. 13 de la ley 27.439 señala: “... en ningún caso la subrogancia podrá exceder el plazo de un año contado desde la designación, prorrogable por igual plazo siempre que medie causa justificada...”, supuesto que se considera aquí configurado.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Tribunal **RESUELVE:** Prorrogar la designación del magistrado subrogante de la vocalía N° 8, doctor Fernando A. Uriarte, hasta el 1 de mayo de 2025 o hasta la designación del juez titular conforme los procedimientos constitucionales y legales, lo que ocurra primero.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Nación –Comisión de Selección-, al señor juez de Cámara, a las dependencias del Tribunal y publíquese en el CIJ.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces ante mí, que doy fe.

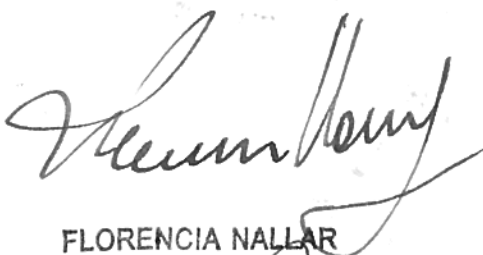


Eduardo Daniel Cottardi

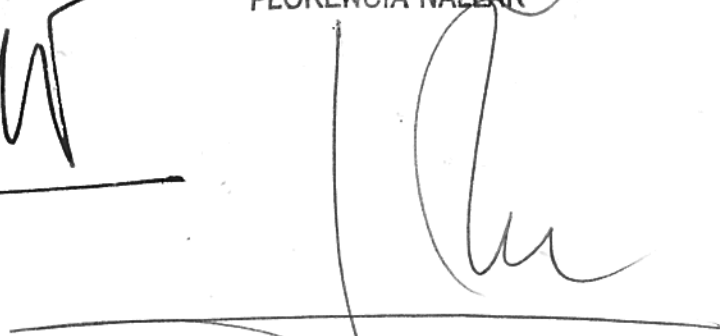
ALFREDO SILVERIO GUSMAN



GUILLERMO ALBERTO ANELO



FLORENCIA NALLAR



JUAN PEROZZIELLO VIZIER